

débese a la persecución de satisfacciones individuales. En busca de bienestar el hombre ha venido mejorando sus condiciones de vida y convertido sus chozas en casas y sus casas en palacios. A los esfuerzos hechos por el hombre para realizar fines particulares, se debe la vasta organización comercial que se extiende al mundo entero y hace llegar a las puertas de nuestras casas los elementos más indispensables para la vida. Pero sucede a veces que el que ha logrado obtener ciertas comodidades, salpica de lodo con la rueda de sus carruajes a infelices que tocan a sus puertas en busca de pan o de trabajo. Por eso para que las sociedades prosperen hay que tener en cuenta que los esfuerzos ya sean individuales, ya colectivos, deben encaminarse siempre a la obtención de fines útiles y apoyo mutuo. Remediar el hambre, la desnudez y la miseria en todas sus formas, debe de ser una necesidad en el hombre; y cuando el esfuerzo individual encaminado a llenar esta necesidad es deficiente, las sociedades privadas deben intervenir directamente y para ello es necesario organizar aquellas que tienen por principio hacer de la sociedad una hermandad. El obrero que carece de trabajo, el artesano a quien las enfermedades han obligado a devorar sus economías, la viuda que trabaja noche y día para alimentar a sus hijos, deben llamar preferentemente nuestra atención. En una palabra: la leche de la sociedad humana debe de estar siempre al alcance del débil, del necesitado.

Es necesario pues seguir adelante, no desmayar en la obra emprendida, pero sin hacer traición a la verdadera idea del progreso. Esto es, abrazando con el afecto del corazón sincero, la idea del amor hacia nuestros semejantes.

Consagrado el hombre al trabajo, lejos de las intrigas y de las agitaciones humanas, convencido de que la vida es un eterno llegar a ser y que apoyados unos en brazos de los otros recorreremos mejor el penoso camino de la existencia, llegaremos a hacer de nuestra vida un cielo y de la sociedad una familia.

En el goce de esa vida ideal es donde le es permitido al hombre contemplar de frente las glorias de lo invisible y, engolfarse en las bellezas celestiales, elevar su alma a la noción de la verdad. La calma profunda de que disfruta el que ejerce la hermosa virtud de amar y ayudar al prójimo, le hablará de Dios con más elocuencia que los hombres y le permitirá apreciar mejor la sonrisa de una madre y la candida pureza de la inocencia; esta será el mejor y más merecido premio a vuestros esfuerzos y virtudes, y al que debéis aspirar en el concurso universal. Los que habéis recibido no son la retribución de vuestros esfuerzos, ni el pago del trabajo que os habéis impuesto. Ellos representan solamente un humilde obsequio hecho por el comercio como una sincera demostración de alegría por el éxito alcanzado en esta hermosa fiesta de familia. Es el premio de confianza que el hermano ofrece

al hermano, estrechando más los vínculos de confraternidad y para indicarle que no es diferente a sus triunfos.

Vamos ahora a dispersarnos como abejas en busca de miel para traer al panal. Este sitio sagrado, erigido en templo del trabajo es el lugar de la cita. Aquí debemos volvernos a reunir dentro de un año a disputarnos el premio de honor, y hasta entonces, si los designios del Altísimo me permiten volver a estrecharos cariñosamente, me despido haciendo votos por la prosperidad de todos.

Filial obsequio

El silencio que la Sma. Trinidad impusiera a sus evangelistas hiciesen al rededor de Maria Sma, durante su vida, había de convertirse en apoteosis universal, después de la gloriosa asunción de tan excelsa creatura bendita entre todas las mujeres o que todas las generaciones de todo el orbe habían de felicitar por las manifestaciones de la omnipotencia divina, con que esta la favoreciera a ella.

No hay nación, provincia, diócesis ciudad que no la tenga por tutela y protectora.

Todas las Iglesias lucen un altar que le es consagrado.

Cada región rinde un culto especial a alguna de sus imágenes milagrosas.

Las cofradías y órdenes religiosas la reconocen por superiora.

En fin el niño desde sus primeros años balbucea la salve; el pecador confía en ella y hasta el demonio, en los infiernos, temiendo la resaca.

Actualidades

Nada hemos visto hacer a cerca de la urgente necesidad que existe de encauzar a la cañería principal las aguas que fueron recogidas por el lomo construido en la calle que parte de la esquina oriental de la Plaza Sucre. Dicha obra es de preferente lugar a toda otra, dada la circunstancia de que el torrente recogido, destruirá no solamente los edificios que inunda, sino también el lomo de la calle que de la misma esquina baja al cementerio, causando perjuicios que no sabemos a que clase de reclamaciones puedan dar lugar contra el Municipio y que en todo caso hay obligación de evitar.

Nada tampoco adelantamos en cuanto a salubridad pública, medida de suprema necesidad, fuvada por el desaseo la población, los inmediatos muladros de sus alrededores privan de los pocos e higiénicos paseos que tienen sus habitantes.

Nuevamente llamamos la atención sobre la urgente composición del tanque del acueducto público, y damos traslado a quien corresponda a cerca del daño que está destruyendo el puente que sobre el Parra-do conduce al Guatiquia.

EDICTOS EMPLAZATORIOS

El Juez Municipal de Villavicencio hace saber que en juicio e-

jecutivo promovido por el señor Mauricio Hernández como mandatario de Evaristo Hernández contra Abraham Cruz, se declaró legalmente embargada, por auto de fecha tres de diciembre del año pasado (1915), una casa, situada en el área de esta población, de bahareque y paja, alindada así: por el frente calle de por medio, con casa de Alejo Romero; por el costado derecho, con casa de José María Baquero; por el costado izquierdo, con casa y solar de Juan Alvarez; y por el centro, con solar de la Escuela de varones, de propiedad del Municipio.

De conformidad con el Art. 200, Ley 105 de 1890, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho en el referido inmueble, para que se presenten dentro de treinta días a hacerlo valer en juicio de tercera. En tal virtud, se fija el presente, en un lugar público de la secretaría, hoy dos de marzo de mil novecientos diez y seis, a las 10 a. m. DIEGO RIVEROS R. José de la Cruz Parra, Srío.

Es copia. - Villavicencio, marzo dos de mil novecientos diez y seis. J. de la Cruz P. Srío.

El Juez Municipal de Villavicencio hace saber que en el juicio ejecutivo seguido por el señor Mauricio Hernández contra Otoniel Pérez, se declaró legalmente embargada, por auto de diez y siete de noviembre del año pasado (1915), una casa de propiedad del ejecutado y que está afectada al pago con hipoteca, cuya alindación es la siguiente: Por el frente, calle de por medio, con casa de Antonio Puentes; por el costado derecho, con casa y solar de Domingo Pérez; por el costado izquierdo, con casa y solar de Luis Felipe Bernate; y por el fondo con "chirca" de Heliodoro Moyano.

En cumplimiento al Art. 200, Ley 105 de 1890, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho al referido inmueble, para que se presenten dentro de treinta días a hacerlo valer en juicio de tercera. En consecuencia, se fija el presente, en lugar público de la secretaría hoy dos de marzo de mil novecientos diez y seis, a las 10 a. m.

DIEGO RIVEROS R.

José de la Cruz Parra, Srío.

Es copia. - Villavicencio, marzo dos de mil novecientos diez y seis. J. de la Cruz P. Srío.

Dato estadístico semanal

Mercado de Villavicencio

Papas carga	8	9,00
Arroz "	18,00	
Maíz "	6,60	
Plátano "	1,20	
Café "	30,00	
Miel "	5,00	
Panela blanca, carga	12,00	
id. morena "	10,00	
Caucho negro, libra	0,35	
Cueros "	0,27	
Cacao, carga	71,00	